



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2017.

VISTO:

El expediente de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006258/2017, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en el dictado del Ciclo de Introducción de los Estudios Universitarios 2017 No Presencial, y que fuera designada por Resolución N° 787/2016 de fecha 25 de Noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° CUIT N° 27-30113502-5 según constancia;

Que la resolución mencionada, incorporada a fs. 10 y 11, afecta la partida presupuestaria correspondiente para la contratación de docentes para el dictado de las materias correspondientes al Ciclo de Nivelación 2017;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:



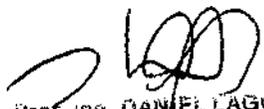


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado del Ciclo Introducción de los Estudios Universitarios 2017 No Presencial, y que fuera designada por Resolución Nº 787/2016 de fecha 25 de Noviembre de 2016, por un monto total de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO C/85/100 (\$ 5.178,85), a la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI (D.N.I.30.123.502), CUIT Nº 27-30113502-5, Monotributista Categoría A. El presente gasto será atendido con recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 2º.- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Ingreso a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de contratos.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECARREÑ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº  194

